CORPORACION
DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION DE VALPARAISO
REGIONES III, IV y V

RESOLUCIÓN: Nº 0379/2012.

ANT.: **1.-** Convenio de colaboración institucional suscrito entre la Corporación y las Defensorías Penales Públicas de las Regiones de Coquimbo y de Valparaíso.
2.- Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

MAT.: Aprueba convenios de colaboración institucional que indica y ordena su publicación.

VALPARAÍSO, 30 de marzo de 2012.

VISTOS:

1º) La vigencia de la Ley Nº 20.285 de 2009 sobre Acceso a la Información Pública.

2°) Lo dispuesto por el artículo 523 N° 5° del Código Orgánico de Tribunales que faculta a las Corporaciónes de Asistencia Judicial para celebrar convenios con el Ministerio Público y con la Defensoría Penal Pública en materia de práctica profesional.

3°) Lo dispuesto por el artículo 4 del D.F.L. N° 944, de 1981, que faculta a la Coproración para suscribir convenios con otras instituciones para ampliar sus funciones de asistencia.

4°) El instrumento suscrito el 05 de diciembre de 2011 entre esta Corporación y la Defensoría Penal Publica – Región de Coquimbo.

5°) El instrumento suscrito el 08 de marzo de 2012 entre esta Corporación y la Defensoría Penal Publica – Región de Valparaíso.

6°) La autorización otorgada por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria N° 189/2012, de fecha 29 de marzo de 2012, en materia de convenios institucionales.

7°) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren su Estatuto.

RESUELVO:

1.- Apruébase el convenio de colaboración institucional, suscrito el 05 de diciembre de 2011 entre la Defensoría Penal Publica – Región de Coquimbo y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, en materia de postulantes.

2.- Apruébase el convenio de colaboración institucional, suscrito el 08 de marzo de 2012 entre la Defensoría Penal Publica – Región de Valparaíso y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, en materia de postulantes.

3.- Publíquense los convenios de colaboración institucional singularizados en el número precedente, en los términos establecidos en la Instrucción General N° 9, punto 1.7, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2010.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.

MARCELA LE ROY BARRÍA
DIRECTORA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Sr(a). Subdirectora Región de Valparaíso
2.- Sr. Subdirector Región de Coquimbo.
3.- Sr. Sr. Subdirector Región de Atacama.
4.- Sra. Jefa de Unidades Operativas.
5.- Archivos D.G.